



"2019 – Año de la Exportación"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de Febrero de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada FCNyCS N° 396/19; Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota presentada se solicita el Aval académico para el Taller de Extensión denominado: **"INTRODUCCION AL USO DEL MICROSCOPIO OPTICO"**.

Que el Taller está dirigido a los ingresantes a la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (SEDE TRELEW).

Que se propone profundizar en el manejo de instrumental óptico, promover practica en técnicas de microscopía y trabajar en el conocimiento de los componentes y correcto funcionamiento del microscopio óptico.

Que las actividades propuestas para el desarrollo del Taller no son aranceladas.

Que la actividad, no arancelada y modalidad presencial facilita un espacio de intercambio y divulgación de actividades de los docentes de nuestra Facultad.

Que la solicitud se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento Biología y Ambiente.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

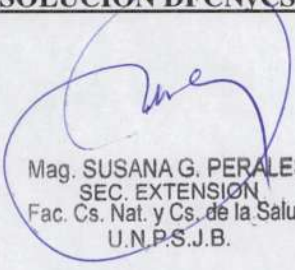
RESUELVE


Art. 1º Dar por avalado la realización del Taller de Extensión denominado: **"INTRODUCCION AL USO DEL MICROSCOPIO OPTICO"** desarrollado el 22 de Febrero de 2019, y avalar académicamente el dictado del Taller a desarrollarse el 01 y 08 de marzo del año en curso; con modalidad teorico-practica; no arancelado, con una carga horaria total de cuatro (4) horas reloj, en cada oportunidad de dictado.

Art. 2º Designar al **Lic. José Mario GARCIA (CUIL N° 20-17644005-9)**, docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Trelew, como **DIRECTOR** y **COORDINADOR** del Taller de Extensión citado en el Art.1º y a **HERRERA, Gonzalo Octavio (CUIL N° 20-21760561-0)**; **APOLLONIA, Federico Daniel (CUIL N° 20-38046218-5)**; **SOTO, Alexandra Gabriela (CUIL N° 27-35047290-3)** y **CAMPOS, Ariadna Aylen (CUIL N° 27-38800866-6)** como **COLABORADORES**.

Art. 3º Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 091/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.